

SELO 4.^o
40. MRS.

ANNO DE
1824

apenas con que se halla ahi en esta Villa, convida
 raba, que no solo los labradores, si que otras perso-
 nas pudientes de este Secundario, debian contribuir
 con proporciones a sus facultades, por no ser estos de
 misma condicion, que los labradores, sobre quienes con-
 suman, carga el peso de contribuir, como el Pa-
 gador y demas derramas; De todo lo que entendido el
 Ayuntamiento. Acordó: Se practique lo que indica el
 S. Interd. dando cuenta al S. Interd. p. su cono-
 cimiento, y que se libere la Certificaz. q. solicita el
 S. Interd.; y lo firmasen los S. Interd. de que certi-
 fico-

L. de M. A.

Castellanos

Thomas

Thomas Artillas

Estevan Abellan

presente fui.

Christoval Dimenor

